

## SECRETARIA DE CONCEJO

### ACTA NÚMERO CIENTO DOCE

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA, CELEBRADA EL MARTES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Zaruma, el día martes veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco, a las nueve horas, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, en el salón Municipal Dr. Luis Sabay Guerrero, convocados por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza.

Asisten los señores concejales:

1. Roque Armijos Aguilar
2. Rober Fernando Romero Armijos
3. Gerardo Iñiguez Sánchez
4. Mayra Toro Aguilar
5. Osmani Zambrano Orellana

Asiste el Sr. Wenceslao Armijos, Presidente del GAD Parroquial de Sinsao, el Teniente Coronel Marcos Arias González, el Ab. José Miguel González Sotomayor Director asesor Externo del Cuerpo de Bomberos de Zaruma, el Ab. Franco Barros Tinoco, Procurador Síndico.

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo.

Inicia la sesión el Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, saludando a todos los presentes; quien da la palabra a la Secretaria para constatación del quorum y lectura al orden del día.

**PRIMERO:** Toma la palabra la Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, manifiesta que con la presencia de todos los concejales existe el quorum reglamentario por lo tanto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 318 y Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), se va a celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, siendo el día y la hora señalado, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 16 de junio de 2025.
3. Análisis y resolución de la solicitud presentada por los señores Joselyn Magaly Vera Romero y Arturo Rolando Dávila Cueva, sobre el levantamiento de prohibición de enajenar inscrita el 30 de abril de 2025, bajo el N° 345, consecuencia de la adjudicación administrativa de terreno.
4. Análisis y resolución la donación de un lote de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, de 393.08 m<sup>2</sup>, ubicado en el barrio Ortega bajo, de la parroquia Sinsao, del cantón Zaruma, cuyos linderos y medidas se detallan en la ficha registral 11140, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinsao, para



## SECRETARIA DE CONCEJO

- 47 invertir y construir una cancha y la respectiva cubierta a beneficio de la  
48 comunidad.
- 49 5. Análisis y resolución de la transferencia de dominio como mecanismo de  
50 extinción de obligaciones o compensación de cuentas entre el Gobierno  
51 Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma y el Cuerpo de Bomberos  
52 de Zaruma, de un bien inmueble Municipal denominado "Ex Hotel  
53 Municipal", ubicado en la calle el Sexmo de la parroquia y cantón Zaruma,  
54 cuyos linderos y medidas se describen en la ficha registral Nº3956, a favor  
55 del Cuerpo de Bomberos de Zaruma.
- 56 6. Clausura de la sesión.

57  
58  
59 Toma la palabra el señor alcalde poniendo a disposición del orden del día, quien  
60 mociona a favor de su aprobación; moción apoyada por el concejal Roque  
61 Armijos de inmediato se procede a tomar la votación.

62 **Roque Armijos Aguilar: APOYA**

63 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

64 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

65 **Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR**

66 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR**

67 **Carlos Aguilar Peñaloza: MOCIONA**

68 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma, resolvió por  
69 unanimidad aprobar el orden del día.

70 **SEGUNDO:** Análisis y resolución del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de  
71 junio de 2025.

72 Toma la palabra el señor Alcalde, quien informa que el acta ha sido enviada a los  
73 correos electrónicos para su revisión, y la pone a consideración del Concejo, al no  
74 haber ninguna corrección mociona para su aprobación el concejal Fernando  
75 Romero, moción apoyada por el concejal Roque Armijos, de inmediato se  
76 procede a tomar votación:

77 **Roque Armijos Aguilar: APOYA**

78 **Fernando Romero Armijos: MOCIONA**

79 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

80 **Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR**



## SECRETARIA DE CONCEJO

- 94  
95 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR**  
96  
97 **Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR**  
98  
99 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma resuelve por  
100 unanimidad aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del 16 de junio de 2025.  
101  
102 **Tercero.** – Análisis y resolución de la solicitud presentada por los señores Joselyn  
103 Magaly Vera Romero y Arturo Rolando Dávila Cueva, sobre el levantamiento de  
104 prohibición de enajenar inscrita el 30 de abril de 2025, bajo el Nº 345, consecuencia  
105 de la adjudicación administrativa de terreno.  
106  
107 Toma la palabra la señora Secretaria, quien indica que los informes están enviados  
108 a su correo junto con la convocatoria, toma la palabra la señora Mayra Toro quien  
109 mociona a favor de aprobar el levantamiento de gravamen, moción apoyada por  
110 el concejal Roque Armijos, de inmediato se procede a la votación:  
111  
112 **Roque Armijos Aguilar: APOYA**  
113  
114 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**  
115  
116 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**  
117  
118 **Mayra del Cisne Toro Aguilar: MOCIONA**  
119  
120 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR**  
121  
122 **Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR**  
123  
124 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad  
125 resuelve **autorizar** el levantamiento de la prohibición de enajenar inscrita el 30 de  
126 abril de 2025, bajo el Nº 345, consecuencia de la adjudicación administrativa de  
127 terreno solicitada por los señores Joselyn Magaly Vera Romero y Arturo Rolando  
128 Dávila Cueva.  
129  
130 **Cuarto.**– Análisis y resolución la donación de un lote de terreno propiedad del  
131 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, de 393.08 m<sup>2</sup>, ubicado  
132 en el barrio Ortega bajo, de la parroquia Sinsao, del cantón Zaruma, cuyos linderos  
133 y medidas se detallan en la ficha registral 11140, a favor del Gobierno Autónomo  
134 Descentralizado Parroquial de Sinsao, para invertir y construir una cancha y la  
135 respectiva cubierta a beneficio de la comunidad.  
136  
137 Toma la palabra el señor Alcalde Carlos Aguilar, y manifiesta que se quiere hacer  
138 un proyecto en Ortega Bajo de la Parroquia Sinsao, en convenio con el GAD  
139 Parroquial de Sinsao, y como es el GAD Parroquial quien contrata la obra el  
140 terreno debe estar a nombre de ellos, acto seguido da la bienvenida al Sr.

## SECRETARIA DE CONCEJO

141 Wenceslao Armijos, Presidente del GAD Parroquial de Sinsao y le cede la palabra.  
142  
143 Sr. Wenceslao Armijos, saluda a los presentes inicia su intervención agradeciendo  
144 por el interés que le están dando a este proyecto, que ha venido desde hace  
145 muchos años atrás y espera que en esta administración se cristalice, la ciudadanía  
146 ha solicitado un lugar donde puedan recrearse sanamente, aprovecha para  
147 agradecer también a la máxima autoridad por rápida respuesta y ayuda que se  
148 les ha brindado en la temporada invernal apoyando con la maquinaria, acto  
149 seguido el señor alcalde pone a consideración el punto, toma la palabra el señor  
150 Concejal Fernando Romero, quien felicita al presidente del GAD Parroquial de  
151 Sinsao, la predisposición que tiene como autoridad en función del proyecto que  
152 van a presentar para la cancha de ecuavoley, y pregunta si se han arreglado los  
153 problemas que habían con los colindantes, a lo que le contesta el presidente que  
154 ya arreglaron los inconvenientes, en base al beneficio que se le brindará a la  
155 comunidad el concejal Fernando Romero mociona a favor de donación de un  
156 lote para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinsao, pueda  
157 invertir y construir una cancha y la respectiva cubierta a beneficio de la  
158 comunidad, moción apoyada por el concejal Roque Armijos quien manifiesta que  
159 cuando fue presidente del GAD Parroquial de Sinsao en ese lote se hizo un  
160 cerramiento y baños, y personalmente realizó inspecciones con el Ing. De  
161 Planificación y llegaron a un acuerdo con las personas que viven alrededor para  
162 legalizar el terreno.

163  
164 **Roque Armijos Aguilar: APOYA**

165  
166 **Fernando Romero Armijos: MOCIONA**

168 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR** (manifiesta que le da mucha satisfacción ver  
169 que somos parte del desarrollo de las comunidades, y barrios de las parroquias, y  
170 pide un compromiso con un sector muy importante de la ciudad que es el barrio  
171 16 de Julio, este barrio es la entrada y la salida de la ciudad, donde se encuentran  
172 hospitales, la oficina de la Cruz Roja, la sede de los Artesanos, un parque y este  
173 barrio tiene muchas necesidades y se lo ha descuidado, adiciona que en los  
174 próximos días va venir con los moradores, para poder dialogar, y finaliza indicando  
175 que su voto es a favor del punto que se está tratando)

176  
177 **Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR** (felicitó al presidente del GAD Parroquial  
178 de Sinsao por la iniciativa tomada en poner como prioridad la petición de los  
179 moradores del sector Ortega Bajo)

180  
181 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR**

182  
183 **Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR** (Manifiesta la alegría que siempre tiene al poder  
184 hacer una obra, y en este caso el fin de este terreno es construir la cancha y la  
185 cubierta en el barrio Ortega Bajo, y aunque ha tenido críticas por la realización de  
186 canchas y cubiertas, es satisfactorio saber cómo se han reactivan estos sectores y  
187 siempre se piensa en la juventud en los niños para que hagan deporte y se recreen)

## SECRETARIA DE CONCEJO

188

189 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad  
190 resuelve **autorizar** la donación de un lote de terreno propiedad del Gobierno  
191 Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, de 393.08 m<sup>2</sup>, ubicado en el  
192 barrio Ortega bajo, de la parroquia Sinsao, del cantón Zaruma, cuyos linderos y  
193 medidas se detallan en la ficha registral 11140, a favor del Gobierno Autónomo  
194 Descentralizado Parroquial de Sinsao, para invertir y construir una cancha y la  
195 respectiva cubierta a beneficio de la comunidad.

196

197 **Quinto.-** Análisis y resolución de la transferencia de dominio como mecanismo de  
198 extinción de obligaciones o compensación de cuentas entre el Gobierno  
199 Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma y el Cuerpo de Bomberos de  
200 Zaruma, de un bien inmueble Municipal denominado "Ex Hotel Municipal",  
201 ubicado en la calle el Sexmo de la parroquia y cantón Zaruma, cuyos linderos y  
202 medidas se describen en la ficha registral N°3956, a favor del Cuerpo de Bomberos  
203 de Zaruma.

204

205 Toma la palabra el señor Alcalde, y le cede la palabra al Teniente Coronel Marcos  
206 Arias, quien saluda a los presentes y presenta al Ab. José Miguel González  
207 Sotomayor, como el Asesor Jurídico del Cuerpo de Bomberos quien esta  
208 contratado por Servicios Profesionales.

209

210 Toma la palabra el señor Alcalde quien pone a consideración el punto a los  
211 compañeros concejales para que manifiesten si tienen alguna duda, y que sea el  
212 señor Procurador Síndico o en su defecto el asesor del Cuerpo de Bomberos quien  
213 pueda aclararlas, toma la palabra el señor Concejal Fernando Romero quien  
214 manifiesta que es importante escuchar el pronunciamiento jurídico del Asesor  
215 Municipal Ab. Franco Barros, quien manifiesta que con respecto al tema a tratarse  
216 el Gad Municipal le adeuda valores altos al cuerpo de Bomberos desde hace ya  
217 muchos años, y como instituciones públicas se tiene la obligación de cancelar las  
218 obligaciones y el Cuerpo de Bomberos ha solicitado se cancele ese valor, en la  
219 actualidad el bien inmueble se encuentra en comodato por 50 años, y analizando  
220 esta situación no causa ningún beneficio al Municipio, y peor teniendo una deuda,  
221 por lo tanto jurídicamente se revisó una salida para cancelar esa deuda, con la  
222 figura jurídica de dación en pago, teniendo en cuenta que este bien no genera  
223 ningún rédito al municipio, el Concejal Fernando Romero, indica que los valores  
224 que se han recaudado, no se han destinado a la institución que debió ir, es decir  
225 al Cuerpo de Bomberos, y estos valores se han acumulado, y pertenecen a otra  
226 institución, y dentro del punto del orden del día que se está tratando, se indica la  
227 transferencia, y este bien inmueble no genera recursos para la institución, y si se  
228 aprueba en esta mañana este bien pasará al cuerpo de bomberos quien como  
229 institución cuenta con recursos para poder intervenir y mantener este inmueble, y  
230 su necesidad existe y este espacio físico es idóneo, pero lo que le preocupa que  
231 han sido recursos de terceros que los ha utilizado la institución, en este aspecto a  
232 futuro podríamos ser observados por contraloría, y continua su intervención  
233 indicando que se hagan las cosas bien haciendo una consulta al Procurador  
234 General del Estado, para con seguridad tomar una decisión, enfatizando que con





## SECRETARIA DE CONCEJO

235 esto no quiere decir que esta en contra de que el Cuerpo de Bomberos tenga ese  
236 bien, el abogado Franco Barros acota que esa obligación se debe cumplir, y si ha  
237 pasado mucho tiempo ya precluyó, toma la palabra el Ab. José Miguel González,  
238 manifiesta que cuando se hace una consulta a la procuraduría, indican que  
239 solamente se debe hacer consulta cuando hay oscuridad en la norma, según lo  
240 que indica la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, en la parte  
241 pertinente de las consultas indica que hay reglas para consultar, no se debe  
242 preguntar por preguntar, en este caso es norma expresa tanto del Código  
243 Orgánico de Finanzas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
244 Contratación Pública, y el propio COOTAD, que indica sobre las transferencias de  
245 dominio, y contestando al concejal Fernando Romero, le indica que le tiene la  
246 respuesta en el art. 11 numeral 9, de la Constitución, que habla del derecho de  
247 repetición, ¿que quiere decir esto? Que las acciones u omisiones por parte de  
248 funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones que acarrean perjuicio al  
249 estado, el estado tiene que repetir en contra de estos funcionarios, y concuerda  
250 con el Ab. Franco Barros, que referente al comodato no se va obtener ninguna  
251 utilidad por 50 años; intervine el Representante del Cuerpo de Bomberos, quien  
252 manifiesta que este inmueble operativamente es el mejor sitio para funcionar,  
253 porque en el centro es muy difícil operativamente las vías no están diseñadas,  
254 aparte tiene capacidad solo para tres carros y los otros dos vehículos se están  
255 deteriorando donde funcionaba el ex camal, presupuestariamente se encuentran  
256 en condiciones de poder intervenir, la deuda esta reconocida y hay un acta de  
257 compromiso por esta deuda, interviene el concejal Gerardo Iñiguez manifestando  
258 que el conoce el proyecto que tiene el Teniente Coronel Marcos, que es un  
259 proyecto que puede ser modelo de la provincia donde los bomberos van a tener  
260 un lugar apropiado para realizar las actividades; el Ab. José Miguel González,  
261 solicita que se de lectura a las recomendaciones del informe por secretaria, la  
262 secretaría de concejo pide la palabra al señor Alcalde para dar lectura a las  
263 conclusiones del informe jurídico N° 033-2025-DGAJ-GADMZ, que da lectura: 1.-  
264 *Previo a cualquier decisión respecto a la transferencia de dominio del Inmueble las*  
265 *instituciones involucradas podrán o deberán dar por terminado de mutuo acuerdo*  
266 *el comodato o préstamo de uso vigente.* 2.- *En caso de no existir mutuo acuerdo*  
267 *respecto a la terminación, la Comisión de Fiscalización del Cuerpo Edilicio*  
268 *Municipal deberá proceder conforme lo estipulado en el inciso final del art. 460 del*  
269 *COOTAD en concordancia con el Art. 2083 del Código Civil.* 3.- *Una vez libre de*  
270 *gravamen, el inmueble objeto del presente trámite, ipso facto, el Concejo*  
271 *Municipal podrá autorizar la transferencia de dominio de dicho inmueble a título*  
272 *oneroso a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Zaruma con el voto*  
273 *favorable de las dos terceras partes de sus integrantes.* 4.- *Independientemente*  
274 *del pronunciamiento favorable o no para la dación en pago o compensación, se*  
275 *recomienda a la Corporación Edilicia establecer un convenio o fórmula de pago*  
276 *para la extinción de la deuda que actualmente existe a favor del Cuerpo de*  
277 *Bomberos y tomar una decisión contundente que coadyuven a que estas*  
278 *obligaciones no continúen incrementándose.* 5.- *De igual manera, en aplicación*  
279 *del Art. 6 núm. i) del COOTAD, se recomienda la suscripción de un convenio entre*  
280 *las partes, con la finalidad de que el Gad Municipal de Zaruma se beneficie de un*  
281 *porcentaje de la recaudación que la institución realiza a favor del Cuerpo de*

## SECRETARIA DE CONCEJO

282 Bomberos; o en su defecto que, la mencionada entidad recaude directamente  
283 dichos valores, toma la palabra el señor Fernando Romero quien manifiesta que el  
284 Cuerpo de Bomberos tiene los recursos para dar el mantenimiento debido, y su fin  
285 es dar solución al inconveniente que tienen desde hace muchos años en cuanto  
286 al servicio a la comunidad; se esta claro que tienen el comodato pero la  
287 preocupación es la situación delicada y sin menospreciar el profesionalismo de los  
288 asesores jurídicos presentes, se debe realizar la consulta a la Procuraduría General  
289 de Estado, y pedir que el punto se trate en otra sesión y asesóranos y no cometer  
290 un error susceptible a observación de la Contraloría General del Estado y reitera  
291 que con esto no quiere decir que se opone a este proyecto que beneficiará a la  
292 comunidad, es muy agradecido al cuerpo de Bomberos por su trabajo, toma la  
293 palabra el señor Alcalde y manifiesta que este tema es delicado y sugiere se  
294 suspenda el punto y mociona a favor de que suspenda el punto se lo retome en  
295 un máximo de tres semanas, y se eleve la consulta a la Procuraduría General del  
296 Estado, moción apoyada por el concejal Roque Armijos, quien manifiesta que está  
297 de acuerdo con lo que indica el concejal Fernando Romero, y se debe analizar  
298 con profundidad el tema y asesorarse.  
299

300 **Roque Armijos Aguilar: APOYA la moción de suspender el punto.**

301 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR la moción de suspender el punto.**

302 **Gerardo Iñiguez Sánchez: EN CONTRA DE SUSPENDER EL PUNTO**, manifiesta que se  
303 debe resolver en esta misma sesión.

304 **Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR la moción de suspender el punto.**

305 **Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR la moción de suspender el punto.**

306 **Carlos Aguilar Peñaloza: MOCIONA la moción de suspender el punto.**

307 **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, con cinco votos a favor y uno en contra el  
308 Concejo Municipal de Zaruma resuelve:  
309

- 310 1. Se suspenda el punto del análisis y resolución de la transferencia de dominio  
311 como mecanismo de extinción de obligaciones o compensación de  
312 cuentas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma  
313 y el Cuerpo de Bomberos de Zaruma, de un bien inmueble Municipal  
314 denominado "Ex Hotel Municipal", ubicado en la calle el Sexmo de la  
315 parroquia y cantón Zaruma, cuyos linderos y medidas se describen en la  
316 ficha registral N°3956, a favor del Cuerpo de Bomberos de Zaruma.
- 317 2. Se lo retome en un máximo de tres semanas,
- 318 3. Se eleve la consulta a la Procuraduría General del Estado la aplicación de  
319 las normas referentes al punto a tratar.



**SECRETARIA DE CONCEJO**

329

330 **Sexto.-** Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, el señor Alcalde Carlos  
331 Aguilar, agradece a los miembros del Cuerpo Edilicio por su participación y se  
332 clausura la sesión, cuando son las 13H30.

333

334 Lo Certifico. -

335

336

337

338 Firmado electrónicamente por:  
339 CARLOS ALBERTO  
AGUILAR PEÑALOZA  
340 Validar únicamente con FirmaSC



**Sr. Carlos Aguilar Peñaloza**  
**ALCALDE**

Firmado electrónicamente por:  
LORENA DEL CARMEN  
ASANZA MUÑOZ  
Validar únicamente con FirmaSC

**Ab. Lorena Asanza Muñoz**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

339

340

341

342

343

